

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día once de febrero de dos mil veinticinco, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asistió el Señor Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

#### 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día cuatro de febrero de dos mil veinticinco y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

#### 2º.- EXPEDIENTE 1896/2025. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

<u>PRIMERO</u>.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes



relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
****	***	***	TARJETA DE ALIMENTOS HIPERDINO	125,00 €
***	***	***	TARJETA DE ALIMENTOS HIPERDINO	185,00 €
***	***	****	TARJETA ALIMENTOS HIPERDINO	125,00 €
***	***	****	TARJETA ALIMENTOS HIPERDINO	185,00 €
***	***	****	TARJETA ALIMENTOS HIPERDINO	125,00 €
***	****	***	DEUDA AGUA	18,09 €
****	****	****	DEUDA LUZ	23,33 €
***	****	****	TARJETA ALIMENTOS HIPERDINO	215,00 €
***	****	****	TARJETA ALIMENTOS HIPERDINO	185,00 €
***	***	****	TARJETA ALIMENTOS HIPERDINO	155,00 €

<u>SEGUNDO</u>.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.
- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

## 3°.- EXPEDIENTE 286/2025. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don \*\*\*\*, con D.N.I. \*\*\*\* en la que expone que disponiendo de





un garaje particular con capacidad para un (1) vehículo (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la calle \*\*\*\*, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para "la entrada y salida de vehículos" del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 11 de enero de 2025, en el que se hace constar que "no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado".

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la "Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores", la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON \*\*\*\*, con D.N.I. \*\*\*\*\*, VADO PERMANENTE NÚMERO 837 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para una (1) plaza (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle \*\*\*\*\*, de este t.m.

### 4°.- EXPEDIENTE 632/2025. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Doña \*\*\*\*, con D.N.I. \*\*\*\*, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para un (1) vehículo (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la calle \*\*\*\*, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para "la entrada y salida de vehículos" del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 20 de enero de 2025, en el que se hace constar que "no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado".

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la "Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores", la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a



DOÑA \*\*\*\* con D.N.I. \*\*\*\*, VADO PERMANENTE NÚMERO 838 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para una (1) plaza (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle \*\*\*\* de este t.m.

#### 5°.- EXPEDIENTE 1338/2025. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don \*\*\*\*, con D.N.I. \*\*\*\* en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para tres (3) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la calle 30 de mayo, número 4, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para "la entrada y salida de vehículos" del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 03 de febrero de 2025, en el que se hace constar que "no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado".

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la "Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores", la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON \*\*\*\*, con D.N.I. \*\*\*\* VADO PERMANENTE NÚMERO 839 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para tres (3) PLAZAS (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle \*\*\*\*\*, de este t.m.

### 6°.- EXPEDIENTE 1339/2025. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don \*\*\*\*, con D.N.I. \*\*\*\*, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para un (1) vehículo (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la calle \*\*\*\*, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para "la entrada y salida de vehículos" del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 03 de febrero de 2025, en el que se hace constar que "no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado".

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo





establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la "Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores", la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON \*\*\*\*, con D.N.I.\*\*\*\* VADO PERMANENTE NÚMERO 840 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para una (1) plaza (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle \*\*\*\* de este t.m.

## 7°.- EXPEDIENTE 1464/2025. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Doña \*\*\*\* con D.N.I. \*\*\*\*, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para dos (2) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la calle \*\*\*\*, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para "la entrada y salida de vehículos" del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 03 de febrero de 2025, en el que se hace constar que "no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado".

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la "Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores", la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DOÑA \*\*\*\*, con D.N.I. \*\*\*\* VADO PERMANENTE NÚMERO 841 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para dos (2) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle \*\*\*\*, de este t.m.

**URGENCIA**.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

#### A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-



A.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 6 y su factura número 5435000300 de la obra "PROYECTO DE INSTALACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN, BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA URBANIZACIÓN UA2-SUSO R-3 LLANO DE LOS QUINTANAS", debidamente suscrita por el director de obra y contratista ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.; por importe de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta euros con cuarenta y seis céntimos (44.460,46 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 6 de la obra "PROYECTO DE INSTALACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN, BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA URBANIZACIÓN UA2-SUSO R-3 LLANO DE LOS QUINTANAS", debidamente suscrita por el director de obra y contratista ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.; por importe de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta euros con cuarenta y seis céntimos (44.460,46 €).

<u>Segundo</u>.- Aprobar la factura número 5435000300 por importe de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta euros con cuarenta y seis céntimos (44.460,46 €).

A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 4 y su factura número 5425000602 de la obra "PROYECTO DE MARQUESINAS FOTOVOLTAICAS CON PUNTOS DE RECARGA DE V.E. EN PARKING DE LA CIUDAD DEPORTIVA VENANCIO MONZÓN", debidamente suscrita por el director de obra y contratista ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.; por importe de ciento treinta y tres mil doscientos setenta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos (133.279,52 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 4 de la obra "PROYECTO DE MARQUESINAS FOTOVOLTAICAS CON PUNTOS DE RECARGA DE V.E. EN PARKING DE LA CIUDAD DEPORTIVA VENANCIO MONZÓN", debidamente suscrita por el director de obra y contratista ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.; por importe de ciento treinta y tres mil doscientos setenta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos (133.279,52 €).

<u>Segundo</u>.- Aprobar la factura número 5425000602 por importe de ciento treinta y tres mil doscientos setenta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos (133.279,52 €).

A.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 5 (final) y su factura número 5425000700 de la obra "PROYECTO DE MARQUESINAS FOTOVOLTAICAS CON PUNTOS DE RECARGA DE V.E. EN PARKING DE LA CIUDAD DEPORTIVA VENANCIO MONZÓN", debidamente suscrita por el





director de obra y contratista ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.; por importe de cuarenta y cinco mil ochocientos veintinueve euros con treinta y siete céntimos (45.829,37 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 5 (final) de la obra "PROYECTO DE MARQUESINAS FOTOVOLTAICAS CON PUNTOS DE RECARGA DE V.E. EN PARKING DE LA CIUDAD DEPORTIVA VENANCIO MONZÓN", debidamente suscrita por el director de obra y contratista ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.; por importe de cuarenta y cinco mil ochocientos veintinueve euros con treinta y siete céntimos (45.829,37 €).

<u>Segundo</u>.- Aprobar la factura número 5425000700 por importe de cuarenta y cinco mil ochocientos veintinueve euros con treinta y siete céntimos (45.829,37 €).

#### B).- APROBACIÓN DE FACTURA. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Patrimonio Histórico, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, se da cuenta de la factura número Emit-002 de la empresa AMAZING UP INGENIERÍA INTERACTIVA DEL OCIO, S.L., por adjudicación del contrato del proyecto de musealización del Centro de Interpretación Yacimiento Arqueológico de La Guancha, cuyo importe es de cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro euros con cuatro céntimos (54.874,04 €).

Vista la factura, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, aprobar la factura número Emit-002 de la empresa AMAZING UP INGENIERÍA INTERACTIVA DEL OCIO, S.L., por adjudicación del contrato del proyecto de musealización del Centro de Interpretación Yacimiento Arqueológico de La Guancha, cuyo importe es de cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro euros con cuatro céntimos (54.874,04 €).

C).- APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO E INSTALACIONES PÚBLICAS DEL NORTE DE GRAN CANARIA. SEPARATA GÁLDAR". ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, se da cuenta del proyecto denominado "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO E INSTALACIONES PÚBLICAS DEL NORTE DE GRAN CANARIA. SEPARATA GÁLDAR", por importe de 354.972,77 euros (IGIC incluido).

Visto el proyecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad la aprobación del proyecto denominado "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO E INSTALACIONES PÚBLICAS DEL NORTE DE GRAN CANARIA. SEPARATA GÁLDAR", por importe de 354.972,77 euros (IGIC incluido).



#### 8°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.